MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 656, DE 08.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO**, R.U.T. Nº 65.676.570-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chalaco**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 90,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Chalaco Alto S/N, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 10' 22" Latitud Sur, 70° 47' 21" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 5,0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18,0 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura	Largo	Azimut	Azimut	Fase	Factor	
	_	Antena	Vástago	Vástago	Antena	[°]	Velocidad	
		[m]	[cm]	[°]	[°]		Cable [0/1]	
1	Yagi de 2 elementos	18	0	0	60	0	0,84	

- Largo de cable alimentador : 52,3 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,95 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,50	1,00	0,30	0,00	0,30	1,00	2,50	4,50	6,70
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,60	12,50	13,40	13,40	13,40	12,50	9,60	6,70	4,50

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión 15/04/2024 11:03



